



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 3 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU 14.1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Miércoles 29 de mayo

Número 122

Delegación de Hacienda

Aprobada por esta Delegación de Hacienda, la delimitación del suelo urbano del término municipal de Aranda de Duero, al que se extenderá el nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, previsto en la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, se pone en conocimiento de los interesados que, el expediente se halla expuesto al público en la Sección de Formación y Conservación de los Catastros y Censos Urbanos de la Administración de Impuestos Inmobiliarios de esta Delegación de Hacienda de Burgos, durante el plazo de 15 días, a partir de cuya terminación pueden interponer recurso de reposición ante esta Delegación de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico - administrativo Provincial, en los plazos de ocho y de quince días, respectivamente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Norma 2.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966.

Burgos, 22 de mayo de 1974.—
El Delegado de Hacienda, José María Laborda

Aprobada por esta Delegación de Hacienda, la delimitación del suelo urbano del término municipal de Castrillo de la Reina, al que se extenderá el nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, previsto en la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, se pone en conocimiento de los interesados que, el expediente se

halla expuesto al público en la Sección de Formación y Conservación de los Catastros y Censos Urbanos de la Administración de Impuestos Inmobiliarios de esta Delegación de Hacienda de Burgos, durante el plazo de 15 días, a partir de cuya terminación pueden interponer recurso de reposición ante esta Delegación de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico - administrativo Provincial, en los plazos de ocho y de quince días, respectivamente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Norma 2.ª de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1966.

Burgos, 22 de mayo de 1974.—
El Delegado de Hacienda, José María Laborda

Aprobada por esta Delegación de Hacienda, la delimitación del suelo urbano del término municipal de Frías (Burgos), al que se extenderá el nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, previsto en la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, se pone en conocimiento de los interesados que, el expediente se halla expuesto al público en la Sección de Formación y Conservación de los Catastros y Censos Urbanos de la Administración de Impuestos Inmobiliarios de esta Delegación de Hacienda de Burgos, durante el plazo de 15 días, a partir de cuya terminación pueden interponer recurso de reposición ante esta Delegación de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico - administrativo Provincial, en los plazos de ocho y de quince días, respectivamente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Norma 2.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966.

Burgos, 22 de mayo de 1974.—
El Delegado de Hacienda, José María Laborda

Anuncio notificación

Nombre de los interesados:

2.—Coop Industrial Burgalesa de 1.—La Industrial Menesa, S. A., Villasana de Mena (Burgos).

2.—Coop Industrial Burgalesa de Bebidas, carretera Burgos Portugal, km. 6 de Villalbilla de Burgos.

3.—Inugara y Zubiaga, S. A., Polígono Industrial de Gamonal, C/ 4 y 5, Burgos.

4.—Urbanización Fuentes Blancas, S. A., Avda. del Cid, 88, Burgos.

5.—Cía. Eléctrica de Salas de los Infantes, S. A., Salas de los Infantes.

6.—Burguista, S. A., Defensores de Oviedo, 11, Burgos.

Impuesto sobre las Sociedades. Ejercicio: Año 1972.

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Burgos, de fecha 8 de noviembre de 1973, por omisión de la documentación reglamentaria, ha sido declarada la competencia del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, para que por este Organismo se proceda a la fijación de la base impositiva que en su caso proceda a las entidades arriba indicadas, por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1972. Contra este acuerdo puede formularse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda o reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo

de esta provincia, dentro de los plazos de 8 y 15 días respectivamente.

La publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, se efectuará en cumplimiento y a los fines prevenidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Burgos, 15 de mayo de 1974.—El Administrador de Tributos, (ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Agapita Díez Sánchez, de Baracaldo, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de doña Beatriz Rodríguez Díez, hija de don Ildefonso y de doña Eulalia, natural y domiciliada en Orbaneja del Castillo, que falleció en Burgos, el día 12 de mayo de 1971, en estado de viuda de don Aurelio Díez de Gallejones.

Reclaman su herencia, sus primas carnales, doña Agapita y doña Mercedes Díez Sánchez, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Burgos, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, en las diligencias previas número 155 de 1974, seguidas en este Juzgado de Instrucción por imprudencia con daños, ha acordado citar ante este Juzgado de Instrucción a Young Frederick Arthur, súbdito inglés, cuyo domicilio en España se desconoce, para ser oído, presente permiso de conducir y documentación furgón matrícula HOW-989-I (GB), a fin de ser reseñado, a la vez que se

hace ofrecimiento de acciones, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al titular del furgón Penn Overland Tours Ltd, residente en Inglaterra, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y a su vez de notificación en forma, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 21 de mayo de 1974.—El Secretario, Judicial, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal de este término en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de faltas número 144-1974, seguidos en este Juzgado de orden de la Superioridad, contra Carlos Da Silva Barbosa, natural de Villa Real (Portugal), vecino de rue E. Vaillant, núm. 29, Le Bourget (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, en el que resulta perjudicado el Abogado del Estado, por la presente se cita al denunciado a fin de que comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas para el día doce de junio próximo y hora de las diez quince de su mañana, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Miranda de Ebro, 20 de mayo de 1974.—El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido, en las diligencias previas número 96 de 1974, por robo de accesorios y material, se cita por la presente a Francisco Javier Goiburo Hidalgo, natural de Pamplona, de 26 años de edad, chófer de la Empresa «Mulex-Porter», con domicilio en Cíbre, Ada. Gabriel Elaune 62, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y proceder a la tasación de los daños que le fueron producidos, previniéndole que en caso de no comparecer, sin causa

legal debidamente justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación al interesado y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente en Villarcayo, a 18 de mayo de 1974.—El Secretario Judicial, Manuel del Fraile Galán.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE URBANIZACIÓN

Anuncio por el que se convoca a los afectados por el polígono "Bayas" para proceder al pago de los justiprecios fijados por Orden Ministerial de fecha 30 de noviembre de 1973

En virtud de lo expuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los afectados por el polígono «Bayas», sito en Miranda de Ebro, a las 10 horas de los días 4 y 5 de junio próximo, en el Ayuntamiento de dicha ciudad, a fin de proceder al pago mediante entrega o consignación de las indemnizaciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de noviembre de 1973. Caso de que en los días señalados no se terminaran los pagos, se continuarán en días sucesivos. Para cualquier consulta sobre el tema, se ruega a los interesados, establezcan contacto con la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Burgos o en el Instituto Nacional de Urbanización, Ministerio de la Vivienda, Madrid, teléfono 2349703.

Madrid, 14 de mayo de 1974.—El Director Gerente, P. D., José María García Parrote.

Resolución de 14 de mayo de 1974, por la que se somete a información pública el cambio de uso de parcelas 1-2 y 31 del Plan Parcial de Ordenación del Polígono "Allende Duero", sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el cambio de uso de las parcelas 1-2 y 31 del Plan Parcial de Ordenación del polígono

«Allende Duero» (1.ª fase) sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, Alonso Martínez, 7, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos. Madrid, 14 de mayo de 1974. — El Director-Gerente, Javier Peña Abizanda.

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villamayor de Treviño (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 19 de marzo de 1973, que el Director General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 8 de mayo de 1974, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados puedan examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablar-se recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración o en la oficina central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley

de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, la cantidad que ésta estime necesaria, para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 20 de mayo de 1974. — El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

Comisaría de Aguas del Duero

D. Nemesio Antón Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tajueco (Soria), solicita la concesión de un aprovechamiento de 50 litros-segundo de aguas derivadas del manantial «El Molinillo», del término municipal de Tajueco (Soria), con destino al riego de una superficie de 18,7039 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Elevación con turbina del agua de un manantial denominado «El Molinillo» aprovechando la energía de un salto existente en el río Duero, próximo al manantial.

Conducción de agua mediante acueducto y tubería enterrada hasta su llegada a las parcelas, entrando en ellas por medio de cinco acequias que la distribuyen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1972, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las

obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5 Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de mayo de 1974. — El Comisario Jefe, (ilegible).

2809. — 231,00

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de 62 chopos sitos en Las Presillas, queda expuesto al público en las oficinas de la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días a los efectos que se previenen en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lerma, 21 de mayo de 1974. — El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 13 de mayo actual, el proyecto técnico de instalación eléctrica para alumbrado público de la villa, autorizado por el Ingeniero Industrial don Juan José Nebreda Pérez, por un total presupuesto de 3.302.450,34 pesetas, queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría por plazo de un mes a efectos de examen y reclamaciones.

Lerma, 18 de mayo de 1974. — El Alcalde, Benigno Rodríguez.

Ayuntamiento de Arandilla

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1973, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con suje-

ción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Arandilla, 11 de mayo de 1974.
El Alcalde, Enrique Carazo.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Lerma

Cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia por segunda vez subasta pública para adjudicar el arrendamiento de la plaza de toros municipal de Vista Alegre, para la temporada 1974.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría Municipal en días y horas hábiles de oficina, en el plazo de diez días, también hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de un sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en cuyo anverso se hará constar: «Proposición para optar al arriendo de la plaza de toros de Lerma para la temporada 1974».

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Tipo de licitación: 40.000 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de licitación, 1.200 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del remate.

Las proposiciones se ajustarán sustancialmente al siguiente modelo:

Don, de años, de estado, profesión, vecino de con domicilio en provisto de D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, ofrece como precio de arriendo de la plaza de toros de Lerma para la temporada 1974, la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento exacto de todas las condiciones establecidas si le fuere adjudicado el remate.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional y declaración en estos términos:

Don, con Documento Nacional de Identidad número, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo juramento, que no está afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la licitación anunciada por el Ayuntamiento de Lerma para el arriendo de la plaza de toros por la temporada 1974.

(Lugar, fecha y firma del declarante.)

Lerma, 21 de mayo de 1974.—
El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

2805.—321,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, esta Corporación tiene acordado la enajenación mediante subasta pública, el aprovechamiento mixto de siega y pastoreo en las 3,5 hectáreas de pastizal y por un período de 5 años en el monte de Cerneja, número 469 de Utilidad Pública y de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas particulares para el aprovechamiento del pastizal monte «Cerneja».

Es objeto de subasta el aprovechamiento mixto de siega y pastoreo de 3,5 hectáreas para 21 cabezas de ganado vacuno como máximo y el aprovechamiento de la hierba obtenida de siega en las 3,5 hectáreas cada año.

Duración del aprovechamiento: Empezará el 1 de agosto de cada año al 30 de noviembre, y se hará por cinco años.

Tasación: La tasación total que servirá de base a la licitación será de 24.072 pesetas anuales.

Lugar de la subasta: La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento el día hábil después de haber transcurrido veinte días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

El importe de la subasta será hecho efectivo al Ayuntamiento de la forma siguiente: el 15 por

ciento de la adjudicación definitiva a disposición de ICONA y 2.º el 85 por ciento de la adjudicación se ingresará en las arcas del Ayuntamiento.

Las proposiciones y demás documentos reintegrados con el timbre del Estado, se ajustará al modelo que a continuación se inserta, y habrá de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con D. N. I. número, en relación con el aprovechamiento mixto de siega y pastoreo del pastizal monte «Cerneja», número 469, cuya subasta aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia, número de fecha, de 1974, ofrece por la subasta la cantidad de pesetas (expresese la cantidad en letra y cifra) anual.

Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma.

Merindad de Montija, 22 de mayo de 1974.—El Alcalde, Víctor Romillo.

2810.—403,00

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Este Ayuntamiento, previa autorización del Servicio Provincial de I.C.O.N.A., acuerda la enajenación, mediante subasta pública, de los m. c. de leñas que se indican, en el monte «El Robledal», núm. 208. 497 m. c. de leñas de roble apeados.

La subasta se efectuará a los 21 días hábiles del día siguiente, también hábil, de la publicación en el Boletín.

Precio de tasación: 108.450 pesetas.

Precio índice: El del 125 por 100. Pliego de condiciones facultativas: Regirá el pliego de condiciones facultativas del ICONA, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 254, del día 8 de noviembre de 1960. Pliego de condiciones económicas las que fije el Ayuntamiento.

Cabezón de la Sierra, 24 de mayo de 1974.—El Alcalde, Eliseo Lacalle.

2808.—134,00